

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA “NUEVO CENTRO DE INVESTIGACION Y MUSEO - UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ”, ID.N°941739-14-LR21.

DECRETO EXENTO N°00.751/2021.

Arica, 03 de noviembre de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018, Decreto Exento Universitario N° 00.1136/2016, de noviembre 08 de 2016; Resolución Exenta VAF. N°0.239/2021, de junio 14 de 2021, Decreto Exento Universitario N°00.661/2021, de septiembre 21 de diciembre 14 de 2021, Acta de Apertura Electrónica de fecha 04 de agosto de 2021; Acta de la Comisión Evaluadora, de fecha 02 de noviembre de 2021; Decreto Universitario N°2/2019, de julio 03 de 2019, Carta de la Dirección de Asuntos Legales N°463/2021, de mayo 26 de 2021, Carta de la Dirección de Logística Obras y Operaciones N°393.21, de octubre 04 de 2021, Carta de la Dirección de Asuntos Legales N°981/2021, de octubre 14 de 2021, Carta de Vicerrectoría de Administración y Finanzas N°922/21, de noviembre 02 de 2021, Carta de Rectoría N°1782/2021, de noviembre 02 de 2021; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018..

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Exenta VAF. N°0.239/2021, de junio 14 de 2021, se aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y anexos de Licitación pública denominada “Nuevo Centro de Investigación y Museo Universidad de Tarapacá”, ID.N°941739-14-LR21, bajo la modalidad Mercado Público.:

Que, de acuerdo a lo señalado en el punto 2 de las referidas Bases, denominado Del Financiamiento y Modalidad del Contrato: se establece que el valor referencial del proyecto será de \$450.000.000.- (cuatrocientos cincuenta millones de pesos), para la construcción de obras civiles, cuyo terreno se encuentra ubicado en Calle Quebec N°439, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Que, consta en Informe DLOO N°12/2021, de fecha 27 de agosto de 2021, suscrito por el Sr. Jorge Cáceres Godoy, que en el Acta de apertura electrónica del proceso, de fecha 04 de agosto de 2021, que se acepta la oferta del proponente Alvarado Arancibia y Cia Ltda, Rut 84.717.400-5, cuya oferta es por un monto de \$861.552.597 con un plazo de 290 días corridos, mientras las otras dos propuestas se declaran inadmisibles por no haber presentado los anexos esenciales solicitados en las Bases administrativas especiales.

Que, a este respecto se señala que punto 6.11.- Derecho a desestimar ofertas, de las mismas Bases administrativas especiales se indica que “La Universidad de Tarapacá, se reserva el derecho de aceptar o desestimar parcial o totalmente cualquiera de las ofertas independientemente de sus montos, precios y condiciones, si así conviniera al interés de la Institución, con expresión de causa por la resolución adoptada”.

Que, se refiere también que el proyecto contaba con el financiamiento aprobado según Acuerdo N°2032, promulgado mediante Decreto Exento Universitario N°00.309/2021, de abril 20 de 2021, nuevo Plan de Inversiones 2020 – 2023, con un valor estimado de \$549.000.000.-, quedando de manifiesto la amplia diferencia producida generada por la variabilidad en el mercado como consecuencia de la contingencia por la Pandemia de Covid – 19.

Que luego, el Informe de Evaluación de ofertas del proceso de licitación “Nuevo Centro de Investigación y Museo - Universidad de Tarapacá”, ID.N°941739-14-LR21, suscrito por el Sr. Juan Ruiz González, Constrictor Civil, Inspector Técnico de Obras de la Universidad, señala en su conclusión final, en lo que interesa: *“La oferta presentada por Alvarado Arancibia y Cía. Ltda., cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en las Bases Administrativas Especiales de la licitación.*

La oferta presentada por Alvarado Arancibia y Cía. Ltda., por la cantidad de \$861.552.597, impuestos incluidos, es superior al monto asignado para la ejecución del proyecto, en un 91,46% aproximadamente.

En las Bases Administrativas Especiales de la licitación, punto 6.11.- Derecho a desestimar ofertas, se indica que “La Universidad de Tarapacá, se reserva el derecho de aceptar o desestimar parcial o totalmente cualquiera de las ofertas independientemente de sus montos, precios y condiciones, si así conviniera al interés de la Institución, con expresión de causa por la resolución adoptada”.

Por otro lado, en el párrafo segundo del Artículo 11.- Monto de la Contratación del Decreto 250 (24.09.2004), que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se señala que “Cuando el monto adjudicado supere en más de un 30% al monto estimado, las Entidades deberán explicitar en el acto adjudicatario las razones técnicas y económicas que justifiquen dicha diferencia debiendo asimismo, mantener los antecedentes para su revisión y control posterior por parte de la correspondiente entidad fiscalizadora”, en virtud de lo anteriormente expuesto; se presenta ante la Comisión Informe Técnico DLOO N° 12/2021.

Que, consta en Informe DLOO N°12/2021, de fecha 27 de agosto de 2021, suscrito por el Sr. Jorge Cáceres Godoy, que en el Acta de apertura electrónica del proceso, de fecha 04 de agosto de 2021, que se acepta la oferta del proponente Alvarado Arancibia y Cia Ltda, Rut 84.717.400-5, cuya oferta es por un monto de \$861.552.597 con un plazo de 290 días corridos, mientras las otras dos propuestas se declaran inadmisibles por no haber presentado los anexos esenciales solicitados en las Bases administrativas especiales.

Que, a este respecto se señala que punto 6.11.- Derecho a desestimar ofertas, de las mismas Bases administrativas especiales se indica que “La Universidad de Tarapacá, se reserva el derecho de aceptar o desestimar parcial o totalmente cualquiera de las ofertas independientemente de sus montos, precios y condiciones, si así conviniera al interés de la Institución, con expresión de causa por la resolución adoptada”.

Que, se refiere también que el proyecto contaba con el financiamiento aprobado según Acuerdo N°2032, promulgado mediante Decreto Exento Universitario N°00.309/2021, de abril 20 de 2021, nuevo Plan de Inversiones 2020 – 2023, con un valor estimado de \$549.000.000.-, quedando de manifiesto la amplia diferencia producida generada por la variabilidad en el mercado como consecuencia de la contingencia por la Pandemia de Covid – 19.

Que, en este contexto se promulga Acuerdo N°2060, de la Junta Directiva, que aprueba un nuevo presupuesto para el proyecto de remodelación de la Casa Quebec, quedando en un monto total de \$861.552.597.-

Que, así las cosas se someten los antecedentes a la consideración de la Dirección de Asuntos Legales, en donde se otorga conformidad al informe de evaluación de ofertas a fin de que continúe el proceso pasando al conocimiento y resolución de la comisión evaluadora correspondiente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Exento Universitario N°00.1136/2016.

El mérito de lo señalado por la Comisión Evaluadora de la propuesta, contenida en Acta de fecha 02 de noviembre de 2021, donde se propone adjudicar la propuesta presentada por el oferente Alvarado Arancibia y Cia Ltda,

DECRETO:

1.- Apruébase la adjudicación de la licitación pública denominada Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y anexos del Proyecto denominado **"NUEVO CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y MUSEO - UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ"**, ID.N°941739-14-LR21, bajo la modalidad MercadoPúblico, a la oferta económica y técnica presentada por la empresa de derecho privado denominada Nuevo Centro de Investigación y Museo - Universidad de Tarapacá", ID.N°941739-14-LR21, Rut 84.717.400-5, con domicilio en Av. Carlos Valdovinos N°2569, comuna de Pedro Aguirre Cerda, Santiago, Chile, por un monto de \$861.552.597.- (ochocientos sesenta y un millones quinientos cincuenta y dos mil quinientos noventa y siete pesos), impuestos incluidos, con un plazo de 290 (doscientos noventa) días corridos y con cargo al centro de costo N°408, de acuerdo a lo resuelto en Acta de Comisión Evaluadora que a continuación se reproduce:

ACTA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL "NUEVO CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y MUSEO UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ", ID:N° 941739-14-LR21, BAJO MODALIDAD DE MERCADO PÚBLICO

En Arica, a 02 de noviembre de 2021, siendo las 11:30 horas, mediante video conferencia, se reúne la comisión referida, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Exento N° 00.1136/2016, de fecha 08 de noviembre de 2016, con el objeto de analizar y pronunciarse sobre el Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 17 de agosto de 2021, elaborado por el Sr. Juan Ruiz González, constructor civil e Inspector Técnico de Obra de la Universidad de Tarapacá, ratificado por el Sr. Jorge Cáceres Godoy, Director de la Dirección de Logística, Obras y Operaciones, relativo a las ofertas recibidas bajo la modalidad de mercado público denominado "Nuevo Centro de Investigación y Museo Universidad de Tarapacá", ID:N° 941739-14-LR21.

Preside la sesión en esta oportunidad, el Sr. Álvaro Palma Quiorz, Vicerrector de Administración y Finanzas, junto a los señores Juan Ruiz González, constructor civil e Inspector Técnico de Obra, previamente individualizados, comparece también don Jorge Bernal Peralta, Director de Administración y Finanzas, doña Bernardina Cisternas Arapio, Directora de la Dirección de Planificación y Proyectos, don Jorge Cáceres Godoy, Director de Logística, Obras y Operaciones, como parte de la comisión; doña Paula Lepe Caiconte, como Secretaria de la Universidad, don Sebastián Rivera Gutiérrez, como Abogado de la Universidad y doña Maritza González Uribe como Secretaria de Acta.

Se han tenido a la vista, las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos, oficializadas por Resolución Exenta VAF N° 0.239/2021, de 14 de junio de 2021, Acta de Apertura, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Declaración de Conflicto de Intereses y propuesta de los oferentes.

Luego se procede a dar lectura al texto del Informe Técnico, que contiene los siguientes tópicos:

- I. Objetivo de la Licitación**
- II. Antecedentes del Informe**
 - Apertura Electrónica
 - Detalle de Ofertas
- III. Análisis de los Antecedentes solicitados**
 - Documentos Técnicos

Propuesta Económica
Criterios de Evaluación

IV. Conclusión Final del Informe.

Análisis del Informe y Ofertas:

En el **Punto I. Objetivo de la Licitación**, tiene como objetivo la Habilitación y Adecuación de la Sede Quebec, en un Nuevo Centro de Investigación y Museo para la Universidad de Tarapacá, en la ciudad de Santiago, comuna de Providencia.

En el **Punto II. Antecedentes del Informe, N° 1. Apertura de Ofertas**, el informante indica que con fecha 05 de agosto de 2021, se realizó la Apertura Electrónica de la licitación, en la cual se presentaron tres oferentes, correspondientes a:

OFERENTE	ACEPTAR/RECHAZAR
EasyLit	Oferta rechazada
AdjudicaChile Consultora en Licitaciones Públicas	Oferta rechazada
Alvarado Arancibia y Cía. Ltda.	Oferta aceptada

Las dos ofertas rechazadas, son ofertas declaradas inadmisibles, ya que no presentan anexos esenciales solicitados en las bases administrativas especiales de la licitación.

En el **Punto II. Antecedentes del Informe, N° 2, Visita a Terreno y punto 1.2. Localización y Visita a Terreno** de las Bases Administrativas Especiales, los proponentes podrán visitar (no es obligatorio) el terreno a su costa, al quinto día hábil de haber sido publicada la licitación en el portal de Chilecompra.

El único oferente Alvarado Arancibia y Cía. Ltda., continúa en el proceso de evaluación.

En el **Punto II. Antecedentes del Informe, N° 3. Detalle de ofertas presentadas**, en cuadro que se acompaña, se detalla la oferta presentada:

OFERENTE	R.U.T.	MONTO OFERTA	PLAZO EJECUCION
Alvarado Arancibia y Cía. Ltda.	84.717.400-5	\$861.552.597	290 días corridos

Nota: Monto Oferta, valor IVA incluido.

En el **Punto III. Análisis de los Antecedentes solicitados**, en Tabla N° 1, se detalla los **Documentos Técnicos** solicitados a los oferentes que se indican a continuación:

TABLA N° 1.- DOCUMENTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Documentos	Oferente
	Alvarado Arancibia y Cía. Ltda.
Programa de Trabajo	Aceptado
Boleta de Garantía Póliza de Seguro u otro documento	Aceptado
Anexo J Acreditación Calificación por Experiencia	Aceptado
Anexo B Capacidad Económica	Aceptado
Anexo C Declaración Existencia de Litigios y Mandato	Aceptado
Certificado Antecedentes Laborales y Previsionales F-30	Aceptado
Certificado Capital Comprobado	Aceptado

El oferente tiene la Capacidad Económica Exigida, según lo indicado en el punto IV del Anexo B.

En Tabla N° 2, se detalla la Propuesta Económica ofertada por los licitantes y que corresponden a:

TABLA N° 2.- PROPUESTA ECONOMICA

Documentos	Oferente
	Alvarado Arancibia y Cía. Ltda.
Anexo G "Carta oferta"	Aceptado
Anexo A "Programa Financiero"	Aceptado
Anexo D "Formulario Identificación"	Aceptado
Anexo E "Declaración Simple"	Aceptado
Anexo F "Presupuesto Detallado"	Aceptado

De lo anterior, el oferente Alvarado Arancibia y Cía. Ltda., cumple con la presentación de todos los antecedentes técnicos y económicos solicitados.

Luego, se continúa con la siguiente etapa, que es la Evaluación Técnica y Económica de la oferta presentada.

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Respecto a la Evaluación Técnica y Económica de la oferta presentada, los criterios de evaluación a considerar, fueron los estipulados en las Bases Administrativas Especiales que rigieron la presente licitación y que corresponden a:

TABLA N° 3.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de Evaluación	Ponderación (%)
A.- Precio	60
B.- Plazo de Ejecución	15
C.- Experiencia	15
D.- Capacidad Económica	08
E.- Cumplimiento Requisitos Formales	02
TOTAL	100

El detalle de la metodología de la evaluación de las ofertas, se detalla a continuación:

A) Calificación por Precio Ofertado /PP):

- Hasta 100 puntos: El máximo de puntaje obtenido será de 100 puntos.
- El puntaje decrecerá a medida que el precio ofertado sea de mayor valor.
- El puntaje obtenido se calcula por oferta realizada.

POM = Precio Ofertado Mínimo
POE = Precio Ofertado a Evaluar

$$\text{Puntaje Precio (PP)} = 100 \times (\text{POM}/\text{POE})$$

B) Calificación por Plazo de Ejecución (PPE):

Método de asignación del puntaje: Se evalúa de acuerdo a la información ingresada en carta oferta:

- Hasta 100 puntos: El máximo de puntaje obtenido será de 100 puntos.
- El puntaje decrecerá a medida que el plazo de ejecución sea mayor.
- El puntaje obtenido se calcula por oferta realizada.

PLMO = Plazo de Ejecución Ofertado Mínimo
PLOE = Plazo Ofertado a evaluar en días corridos

$$\text{Puntaje Plazo Ejecución (PPE)} = (100 * (\text{PLMO}/\text{PLOE}))$$

Nota: Si el PLOE es mayor a 300, el puntaje a asignar será de cero (PPE = 0)

C) Calificación por Experiencia (PEX):

Se evaluará la experiencia en Obras de Construcción y/o Restauración, durante los últimos 5 años según los siguientes subcriterios:

1. Montos de Contratos Ejecutados: Acreditados mediante contratos y/o certificados del Mandante.
2. **Superficies Construidas:** Acreditados mediante la presentación de Permisos de Edificación DOM o Certificados de Recepción Final DOM.

MONTOS DE CONTRATOS EJECUTADOS (CA):

- Método de asignación de Puntaje: Se evalúa de acuerdo a información ingresada en Anexo J contando el número de obras ejecutadas, en los últimos 5 años, con más de 500 m2 cada una.

Contratos Acreditados (CA)	Puntaje
Más de 6 contratos por más de \$300.000.000	100
5 contratos por más de \$300.000.000	80
4 contratos por más de \$300.000.000	60
3 contratos por más de \$300.000.000	40
2 contratos por más de \$300.000.000	20
Menos de 2 contratos por más de \$300.000.000	0

SUPERFICIES CONSTRUIDAS (SC):

- Método de asignación de puntaje: Se evalúa de acuerdo a información ingresada en Anexo J contando el número de obras ejecutadas, en los últimos 5 años con más de 500 m2 cada una.

Superficies Construidas (SC)	Puntaje
Más de 6 obras con más de 500 m2	100
5 obras con más de 500 m2	80
4 obras con más de 500 m2	60
3 obras con más de 500 m2	40
2 obras con más de 500 m2	20
Menos de 2 obras con más de 500 m2	0

$$\text{Puntaje por Experiencia (PEX)} = (\text{CA} + \text{SC}) / 2$$

D) Calificación por Capacidad Económica (PCE):

- Método de asignación del puntaje se evalúa de acuerdo a información ingresada en Anexo B.

La Universidad se reserva el derecho de no adjudicar la propuesta o dejar fuera de bases a cualquier contratista que no cumpla con la capacidad económica correspondiente a lo expresado y exigido en el Anexo B.

- CEDE = Capacidad Económica Disponible Evaluada (Anexo B).
- CEME = Capacidad Económica Mínima Exigida (\$50.000.000)
- LP = Litigios Pendientes

- LP = 1, si no tiene litigios pendientes
- LP = 0, si tiene litigios pendientes

A los postulantes que acrediten una capacidad económica disponible mayor que dos capacidades económicas mínimas y no tengan litigios pendientes, se les asignará 100 puntos y con litigios pendientes, se les asignará 90 puntos.

$$\text{Puntaje Capacidad Económica (PCE)} = 90 \times (\text{CEDE} - \text{CEME}) / \text{CEME} + 10 \times \text{LP}$$

E) Cumplimiento de Requisitos Formales:

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos, obtendrá 100 puntos.

El oferente que haya incumplido los requisitos formales en virtud del artículo 40, inciso 2° del reglamento de la Ley N° 19.886, obtendrá 0 puntos en este criterio.

La asignación de puntajes en este criterio, se materializará de acuerdo a lo siguiente:

Cumple con los Requisitos Formales contenidos en las presentes bases	Puntaje
SI	100 puntos
NO	0 puntos

En la Planilla de Evaluación, se utilizará como dato el puntaje final de cada uno de los criterios de evaluación de las ofertas presentadas.

EVALUACIÓN FINAL:

$$\text{PUNTAJE FINAL} = 0,60 \times \text{PP} + 0,15 \times \text{PPE} + 0,15 \times \text{PEX} + 0,08 \times \text{CE} + 0,02 \times \text{RF}$$

La siguiente tabla, corresponde a la Evaluación Final de los puntajes obtenidos por el oferente Alvarado Arancibia y Cía. Ltda.

TABLA N° 4.- Planilla de Evaluación por Precio, Plazo de Ejecución, Experiencia, Capacidad Económica y Cumplimiento de Requisitos Formales.

Oferente	Precio con IVA	Puntaje	60% Puntaje	Plazo de Ejecución (días corridos)	Puntaje	15% Puntaje	Experiencia	Puntaje	15% Puntaje
Alvarado Arancibia y Cía. Ltda.	\$861.552.597	100	60	290	100	15	SI	100	15

Oferente	Capacidad Económica	Puntaje	8% Puntaje	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje	2% Puntaje	PUNTAJE FINAL
Alvarado Arancibia y Cía. Ltda.	\$440.359.073	100	8	SI	100	2	100

De acuerdo a Tabla N° 4, el oferente Alvarado Arancibia y Cía. Ltda., obtiene un puntaje final de 100 puntos.

Por lo tanto se procede al análisis y revisión de la Oferta presentada por la Empresa Alvarado Arancibia y Cía. Ltda., de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la licitación, señalando:

1. El valor referencial del Presupuesto del Mandante, según las Bases Administrativas Especiales para la ejecución del proyecto es de \$450.000.000.- (impuestos incluidos)
2. El valor de la oferta presentada por Alvarado Arancibia y Cía. Ltda., de \$861.552.597.- impuestos incluidos, es superior al monto asignado al proyecto, en un 106,56% aproximadamente.
3. La oferta presentada por Alvarado Arancibia y Cía. Ltda., según Anexo G.- Carta Oferta, es por el 100% de la obra.

Finalmente el **Punto IV.- Conclusión Final del Informe**, el evaluador concluye lo siguiente:

- a) La oferta presentada por Alvarado Arancibia y Cía. Ltda., cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en las Bases Administrativas Especiales de la licitación.
- b) La oferta presentada por Alvarado Arancibia y Cía. Ltda., por la cantidad de \$861.552.597, impuestos incluidos, es superior al monto asignado para la ejecución del proyecto, en un 91,46 aproximadamente.
- c) En las Bases Administrativas Especiales de la licitación, punto 6.11.- Derecho a desestimar ofertas, se indica que "La Universidad de Tarapacá, se reserva el derecho de aceptar o desestimar parcial o totalmente cualquiera de las ofertas independientemente de sus montos, precios y condiciones, si así conviniera al interés de la Institución, con expresión de causa por la resolución adoptada".

Por otro lado, en el párrafo segundo del Artículo 11.- Monto de la Contratación del Decreto 250 (24.09.2004), que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se señala que "Cuando el monto adjudicado supere en más de un 30% al monto estimado, las Entidades deberán explicitar en el acto adjudicatario las razones técnicas y económicas que justifiquen dicha diferencia debiendo asimismo, mantener los antecedentes para su revisión y control posterior por parte de la correspondiente entidad fiscalizadora".

En virtud de lo anteriormente expuesto; se presenta ante la Comisión Informe Técnico DLOO N° 12/2021, en el cual se analiza la desviación producida en el valor del proyecto.

En este sentido, el Sr. Jorge Bernal Peralta, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, señala que el Informe Técnico DLOO N° 12/2021, en el cual se analiza la desviación producida en el valor del proyecto, se complementará en el sentido de reflejar, además, los efectos en el alza de los materiales de construcción a consecuencia de la contingencia por la Pandemia de Covid-19, elemento que igualmente fue expuesto a la H. Junta Directiva en la oportunidad en que aquel cuerpo colegiado autorizó el aumento del presupuesto de la obra en licitación, lo que resultó aceptado por los integrantes de la comisión.

El Informe Técnico señala que se demuestran que en el último año se ha presentado escasez de materiales de construcción y alzas significativas en insumos claves como la madera y el fierro y equipos que se importan desde el extranjero, que son altamente susceptibles a la incidencia de la alza del valor del dólar. El estudio de la Cámara Chilena de la Construcción de enero de 2021, señala que "la contratación de la oferta a nivel mundial y el aumento significativo de los fletes marítimos desde distintas latitudes", sumado a la reciente "reactivación internacional de materiales implicó un aumento de los precios, lo que provocó un desvío de la oferta nacional para satisfacer estos mercados".

Cabe destacar que los porcentajes de Utilidades y Gastos Generales, que son discrecionales de cada proponente, y que en este caso suman un 40% para el oferente Empresa Alvarado Arancibia y Cía. Ltda., reflejan la realidad actual del costo de mano de obra, tanto técnica como profesional y de los costos de transporte y fletes de materiales que se deben importar al extranjero.

Así, la suma de los factores señalados anteriormente, representa una justificación de la variación entre el presupuesto estimativo desarrollado en etapas tempranas de diseño del proyecto, el año 2019 y los costos reales que determina el mercado de la construcción en lo que va del año 2021.

En definitiva, el alza de los valores de la construcción producto de la contingencia que afecta al mundo entero, es una realidad que se debe tener presente al analizar el presente proyecto.

En virtud de lo anteriormente señalado, el Evaluador propone a la comisión adjudicar la presente licitación al oferente Alvarado Arancibia y Cía. Ltda.

Al término de la lectura, de conformidad a la intervención y consultas del Sr. Jorge Bernal Peralta, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, y respuestas otorgadas por el abogado Sr. Sebastián Rivera G., se procede a dejar consignada en la presente acta, como parte del desarrollo de la labor de la presente comisión evaluadora lo siguiente:

En carta D.A.L. N° 981/2021, se otorga conformidad al Informe de Evaluación de Ofertas del proceso licitatorio, y en lo que se refiere al nuevo presupuesto disponible efectuado por la H. Junta Directiva de la Universidad, mediante Acuerdo N° 2060, oficializado por Decreto Exento N° 00.661/2021, de fecha 21 de septiembre de 2021.

En conclusión, esta comisión, teniendo en cuenta el Informe de Evaluación, elaborado por el Sr. Juan Ruiz González, constructor civil e Inspector Técnico de Obra y ratificado por el Sr. Jorge Cáceres Godoy, Director de la Dirección de Logística, Obras y Operaciones, Informe Técnico DLOO N° 12/2021 y Decreto Exento N° 00.661/2021, de 21 de septiembre de 2021 que Promulga Acuerdo N° 2060 de la Junta Directiva que aprueba nuevo presupuesto para el proyecto remodelación casa Quebec por un monto total de \$861.552.597.- sugiere al Sr. Rector de la Universidad de Tarapacá, salvo mejor parecer, adjudicar la licitación pública denominada "**Nuevo Centro de Investigación y Museo Universidad de Tarapacá**", ID 941739-14-LR21, al siguiente oferente:

Oferente	R.U.T.	Domicilio	Precio IVA incluido	Plazo de Ejecución (días corridos)	Centro de Costo
Alvarado Arancibia y Cía. Ltda.	84.717.400-5	Av. Carlos Valdovinos N° 2569, comuna de Pedro Aguirre Cerda, Santiago	\$861.552.597	290	408

Licitación Pública "Nuevo Centro de Investigación y Museo Universidad de Tarapacá", ID: 941739-14-LR21

Siendo las 12:10 horas, se cierra la sesión y para constancia firman los concurrentes de la presente acta.

ÁLVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector
Administración y Finanzas
R.U.T. N° 6.608.093-5

BERNARDINA CISTERNAS ARAPIO
Directora
Dirección de Planificación y Proyectos
R.U.T. N° 6.969.036-k

JORGE BERNAL PERALTA
Director
Administración y Finanzas
R.U.T. N° 9.852.126-7

JORGE CÁCERES GODOY
Director
Logística, Obras y Operaciones
R.U.T. N° 8.483.290-1

JUAN RUIZ GONZÁLEZ
Inspector Técnico de Obra
Constructor Civil
R.U.T. N° 11.464.899-k

Asisten además, sin formar parte de su constitución:

PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad
Ministra de Fe
R.U.T. N° 11.612.186-7

SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ
Abogado
R.U.T. N° 14.104.894-5


MARITZA GONZÁLEZ URIBE
Secretaria de Actas
R.U.T. N° 7.214.035-4

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ADA.PLC.ycl.


ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector (S)




04 NOV 2021

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA "NUEVO CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y MUSEO UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ",
ID:N° 941739-14-LR21.
DECRETO EXENTO N°00.751/2021.
03.11.2021.**